

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA -
FNFP**

**Informe de auditoría interna para el segundo
semestre 2025**

GBP Audit S.A.S.



13 de febrero de 2026
8811 – 26 – AUD

Señores:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
Doctora Catherine Piza Montenegro
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Carrera 7 No. 32-42 Torre Norte – Ciudadela San Martín
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de auditoría interna segundo semestre de 2025

Apreciados Señores:

En nuestra calidad de Auditores Internos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante, FNFP), designados por la Junta Directiva mediante sesión del 26 de marzo de 2025, por un período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2025, conforme consta en el Contrato de Prestación de Servicios No. 025-2025 y sus Otrosíes Modificatorios Nos. 1 y 2, presentamos el informe que contiene los resultados obtenidos de la auditoría practicada a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y al sistema de control interno del FNFP.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de las responsabilidades legales previstas en el artículo 1 del Decreto 2025 del 6 de noviembre de 1996, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, artículo 2.10.1.1.1, de la Ley 1707 de 2014, mediante la cual se creó el FNFP, así como de las obligaciones de carácter contractual asumidas con el Fondo.

El detalle de los resultados de la auditoría se encuentra documentado, a la fecha, en 70 comunicados de auditoría, siete (7) informes mensuales y dos (2) informes trimestrales, los cuales cubren actividades ejecutadas durante el período de vigencia contractual y seguimientos posteriores realizados entre el 1 de enero y el 13 de febrero de 2026.

Los procedimientos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas con base en el balance remitido por la administración, descargado del aplicativo “SAP”, así como en soportes tales como recibos de caja, facturas de compra y venta, comprobantes de ingreso y egreso, contratos laborales y de prestación de servicios, contratos con proveedores y demás documentos soporte, entre otros.

Dichos procedimientos se ejecutaron tomando como marco técnico de referencia las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, principalmente la NIA 530 “Muestreo de Auditoría”, la NIA 260 “Comunicación con los encargados del Gobierno Corporativo”, la NIA 265 “Comunicación de deficiencias en el control interno” y la NIA 570 “Negocio en Marcha”, entre otras.

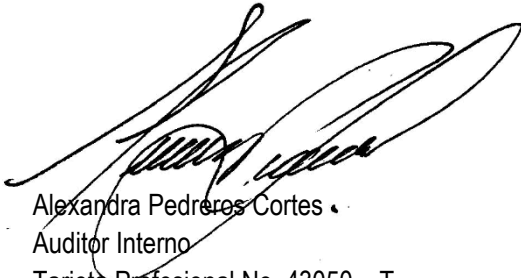
Sin perjuicio de lo anterior, la presente actuación corresponde al ejercicio de auditoría interna en los términos del Decreto 1071 de 2015 y demás normativa aplicable a los fondos parafiscales del sector agropecuario.

Por lo anterior, se resalta que un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las falencias de control de la operación de la entidad sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada; por lo tanto, es necesario efectuar seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del sistema de control interno por parte de la administración del FNFP, toda vez que representa la principal salvaguarda para prevenir o identificar errores e irregularidades en el desarrollo de las operaciones.

El siguiente informe será expresado en miles de pesos colombianos, a menos de que se indique lo contrario.

Restricción de Uso: Este informe y sus respectivos anexos, se emite para información y uso de la Administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, MADR, Contraloría General de la República o cualquier otro ente de control y vigilancia que sea necesario debido a la naturaleza jurídica del FNFP, no debe ser usado para propósitos diferentes ni distribuido a terceros sin autorización previa.

Cordialmente,



Alexandra Pedreros Cortes
Auditor Interno
Tarjeta Profesional No. 43050 – T
Miembro de GBP Audit S.A.S.

Contenido

1. Alcance Auditoría.....	4
2. Información general	5
2.1 Antecedentes.....	5
3. Objetivos y funciones de la Auditoría Interna	6
4. Niveles de Calificación	12
5. Resumen Ejecutivo	13
7. Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos)	27
☒ Anexo 1: Estados financieros 2025	27
☒ Anexo 2: Rentas parafiscales.....	29
✓ Cuota de fomento de la Papa	30
☒ Anexo 3: Bitácora de comunicados.....	30
8. Cumplimiento normativo.	37
9. Informe del Auditor Independiente	37

1. Alcance Auditoría



Auditar las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con el plan de auditoría inicial y sus respectivos alcances.



Para el desarrollo de nuestro trabajo, utilizamos diferentes técnicas de auditoría para la selección de muestras y revisión de atributos a los soportes de la información.

Tales técnicas hacen referencia a: entrevistas con funcionarios, análisis de documentos, obtención de evidencia por fuentes externas a través del proceso de confirmación de saldos, entre otras.



La administración de la entidad es la responsable de mantener un control interno efectivo. Nuestra responsabilidad como Auditores Internos consiste en emitir una opinión sobre los EEEF y sobre el sistema de control de la entidad.



Como las pruebas de auditoría las desarrollamos con base en muestreos en cumplimiento con la NIA 530 - Muestreo de auditoría, identificamos oportunidades de mejora sobre los casos específicos que se citan en el presente informe, se ve la necesidad de que la administración se cerciore de que estos hechos no sean recurrentes en otros escenarios u operaciones.

2. Información general

2.1 Antecedentes

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP) es un fondo parafiscal, constituido como una cuenta especial, integrado por recursos públicos de destinación específica provenientes de la contribución parafiscal de la papa, a cargo de los productores de papa de producción nacional. Su naturaleza y funcionamiento se enmarcan en el régimen constitucional y legal de las contribuciones parafiscales, conforme a los principios desarrollados por la Constitución Política, en especial aquellos relativos a la destinación específica de los recursos parafiscales y su reinversión en el sector que los genera.

En desarrollo de dichos principios constitucionales y del régimen general de los fondos parafiscales agropecuarios previsto en la Ley 101 de 1993, el legislador expidió la Ley 1707 de 2014, “por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones”, norma que constituye el marco legal especial del FNFP.

La Ley 1707 de 2014 creó la cuota de fomento de la papa como una contribución parafiscal equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la venta de la papa de producción nacional, la cual se recauda una sola vez en cualquier etapa del proceso de comercialización, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2263 de 2014, mediante el cual se reglamentaron los aspectos relativos al hecho generador, los sujetos obligados, la base gravable, el recaudo, la administración y el control de dicha contribución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1707 de 2014, se ordenó el traslado de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de la papa que se encontraban bajo la administración del Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola, siempre que dichos recursos no se encontraran ejecutados ni comprometidos, a favor de la entidad administradora del Fondo Nacional de Fomento de la Papa. En cumplimiento de esta disposición legal, el FNFP recibió los recursos correspondientes en el año 2019, consolidando así su autonomía operativa y financiera.

Los recursos que integran el FNFP tienen una destinación específica, orientada exclusivamente al beneficio del sector productor de papa, y deben ser invertidos en programas que contribuyan al fortalecimiento de dicha actividad, entre los cuales se encuentran la investigación y transferencia de tecnología, los estudios económicos y las actividades de comercialización, generando beneficios directos para los aportantes de la cuota de fomento, en concordancia con la finalidad propia de las contribuciones parafiscales.

En cuanto a la estructura de gobierno y participación del sector aportante, mediante la Resolución 0037 del 11 de febrero de 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) reglamentó

los procedimientos y requisitos para la elección de los delegados de las organizaciones de productores de papa del orden nacional y regional que integran la Junta Directiva del FNFP, garantizando la representación y vigilancia directa de los productores sobre la administración del Fondo.

Así mismo, al tratarse de recursos públicos parafiscales, la gestión financiera y contable del FNFP se encuentra sujeta a las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación, en particular la Resolución 533 de 2015, así como a las disposiciones sectoriales y administrativas contenidas en la Resolución 532 de 2023 del MADR, entre otras normas concordantes y complementarias.

El manejo de los recursos del FNFP se encuentra sometido a un sistema integral de control y vigilancia, que comprende:

- (i) la vigilancia administrativa ejercida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;
- (ii) el control fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, en razón de la naturaleza pública de los recursos parafiscales;
- (iii) el control contable ejercido por la Contaduría General de la Nación;
- (iv) el control interno, a través de la auditoría interna designada; y
- (v) la vigilancia del sector productor, ejercida por medio de sus representantes en la Junta Directiva del Fondo, conforme a la normativa vigente.

Actualmente, el Fondo Nacional de Fomento de la Papa cuenta con dos (2) programas orientados al fomento del consumo de papa, los cuales se desarrollan mediante planes de inversión financiados con recursos parafiscales, en cumplimiento de la finalidad legal del Fondo y del principio constitucional de destinación específica de las contribuciones parafiscales.

- ❖ *Investigación y transferencia de tecnología*
- ❖ *Estudios económicos y comercialización*

3. Objetivos y funciones de la Auditoría Interna

Para el ejercicio de la vigilancia administrativa, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP) dispuso la contratación de una firma de auditoría externa como mecanismo de control interno, de conformidad con la normativa vigente. En desarrollo de dicha decisión, mediante determinación adoptada en sesión de Junta Directiva del 26 de marzo de 2025, se designó a GBP Audit S.A.S. para prestar los servicios profesionales de auditoría interna del FNFP. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Parte 10, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 1071 de 2015, normativa que regula el ejercicio de la auditoría interna en los fondos parafiscales del sector agropecuario, conforme a la cual la auditoría interna:

1. (...) de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
2. presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal.
3. certificará la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado.
4. podrá efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones.

De manera adicional, con la entrada en vigor de la Resolución 532 de 2023, expedida el 29 de diciembre del mismo año, la Auditoría Interna debe elaborar informes trimestrales. En el caso del FNFP, dichos informes se presentarán siempre en el formato mensual que se utiliza para el FNFP y se adjuntarán como soporte los comunicados emitidos durante cada trimestre, para ser socializados en cada sesión trimestral de la Junta Directiva, de forma resumida y ejecutiva. Asimismo, la citada resolución, en su numeral cuarto, dispone que la Auditoría deberá emitir certificaciones relacionadas con el cierre presupuestal, incluyendo la ejecución presupuestal y la disponibilidad de recursos en bancos, en caso de presentarse superávit.

Como resultado de lo anterior, la Auditoría Interna emite comunicados de auditoría por cada una de las actividades desarrolladas y radica informes mensuales ante la administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP), así como informes trimestrales ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Adicionalmente, participa en reuniones con los directivos del Fondo o con las instancias que se determinen para la coordinación de sus funciones, y asiste a las reuniones de Junta Directiva y a las juntas previas, las cuales se realizan, por lo general, con periodicidad trimestral, escenarios en los que presenta informes ejecutivos con el resumen de los resultados obtenidos a corte trimestral, así como el avance y grado de cumplimiento del Plan de Auditoría.

Así mismo, la Auditoría Interna asiste a reuniones virtuales o presenciales convocadas por los supervisores del contrato del FNFP y del MADR, y a aquellas adicionales que sean requeridas, con el fin de socializar los resultados de su labor, realizar seguimiento a las recomendaciones formuladas y atender otros asuntos relacionados con el ejercicio de la auditoría interna.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del FNFP, conforme a las actividades desarrolladas a 31 de diciembre del 2025 y del 1 de enero al 12 de febrero 2026 con evaluación de Estados Financieros y control interno.

3.1. De la Administración

- 3.1.1. Validar que las operaciones que se celebren por cuenta del FNFP se ajusten a las disposiciones legales, su plan estratégico, sus reglamentos y procedimientos internos y a las decisiones que emita la Junta Directiva.
- 3.1.2. Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 3.1.3. Verificar el cumplimiento de lo indicado en el Plan Estratégico de la entidad, frente a los indicadores de gestión que van ligados directamente a los programas y proyectos de la organización.
- 3.1.4. Hacer seguimiento a las oportunidades de mejora emitidas en cada uno de los informes y/o comunicados de la Auditoría Interna, así como el monitoreo a los planes de acción que defina cada director en las actas o respuestas que hacen parte integral de los informes, cuando así se establece.
- 3.1.5. En desarrollo de su plan de trabajo, y a juicio de la Auditoría Interna, esta podrá asistir a los eventos que considere necesarios con el fin de verificar el cumplimiento contractual con los proveedores, especialmente en aquellos que impliquen la inversión de recursos significativos.
- 3.1.6. Verificar el debido cálculo de la cuota de administración, producto del contrato administrativo 20210529 celebrado entre el FNFP y el MADR.
- 3.1.7. Dar cumplimiento a los lineamientos indicados y emitidos por el MADR, en cuanto al cumplimiento de la aplicación de la resolución 532 del 29 de diciembre de 2023.
- 3.1.8. De acuerdo con la resolución 054 del 2022 de la CGR, verificar el cumplimiento al presupuesto de caja.
- 3.1.9. De acuerdo con lo solicitado formalmente por el MADR, verificar el cumplimiento del informe de gestión que se debe emitir trimestralmente.
- 3.1.10. Acompañamiento, de forma virtual o presencial, con voz, pero sin voto, al comité de baja de bienes y comité de cartera con el objetivo de definir el tratamiento contable de las partidas del EEFF.

3.2. Recaudo

- 3.2.1. De acuerdo con artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1 y, modificado por el Decreto 1648 del 2015, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

- 3.2.2. Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996, unificado en el Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.10.1.1.1.
- 3.2.3. Realizar seguimiento al software de recaudo “Recaudo papa”.
- 3.2.4. Realizar gestión con visitas presenciales y/o virtuales (cuando aplique) y comunicaciones de recordación de cartera para aquel recaudo que se encuentre en mora.
- 3.2.5. Seguimiento al estado de la cartera en mora, al estado de los procesos que se lleven a cabo, a las conformidades solicitadas a la DIAN, entre otros.
- 3.2.6. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que se convoquen por parte de la administración y/o área de recaudo, para realizar gestión de cobro.
- 3.2.7. La auditoría tiene la potestad de convocar a las reuniones que considere necesarias para el desarrollo de la gestión.
- 3.2.8. Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos para el recaudo de cartera.
- 3.2.9. Con base en los resultados de las visitas a recaudo en compañía de la auditoría, generar oportunidades de mejora al proceso actual.
- 3.2.10. Seguimiento a los diferentes procesos civiles, penales u otros que instaure el FNFP en contra de los recaudadores renuentes al pago de la cuota parafiscal – recaudada y dejada de transferir al fondo.
- 3.2.11. Acompañamiento, de forma virtual o presencial, con voz pero sin voto, al comité jurídico en el que se analizan y exponen los diferentes casos que se presentan en el recaudo de la cuota parafiscal de la papa.

3.3. Del recurso humano

- 3.3.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con base en lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo.
- 3.3.2. Verificar que los documentos que se indiquen en el procedimiento de contratación del personal del FNFP se encuentren debidamente archivados y organizados.

- 3.3.3. Verificar que los contratos y otro si, se encuentren debidamente firmados por las partes.
- 3.3.4. Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales.
- 3.3.5. Verificar las liquidaciones del personal, cuando se requiera.
- 3.3.6. Para el cierre de cada vigencia, revisar las liquidaciones que presenten autorretenciones.
- 3.3.7. Verificar la implementación de la ley 2191 de 2022 de desconexión laboral y la ley 2101 de 2021 de reducción de la jornada laboral.
- 3.3.8. Realizar seguimiento a la reglamentación de la reforma laboral Ley 2466 de 2025.

3.4. Del control interno

- 3.4.1. Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales de auditoría y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 3.4.2. Validar la divulgación de las actualizaciones realizadas a los procesos de la organización.
- 3.4.3. Verificar mediante muestreo que todas las operaciones seleccionadas, se encuentran debidamente soportadas con el documento fuente que corresponda.
- 3.4.4. De igual forma, observar que los documentos soporte cumplan con los estándares de control interno, como consecutivos, firmas de elaboración, revisión y aprobación u otros que correspondan.
- 3.4.5. Emisión de comunicados de auditoría, informes detallados o ejecutivos, indicando las diferentes oportunidades de mejora al control interno de la entidad.
- 3.4.6. Validar el cumplimiento en el envío de la rendición contractual mensual y la rendición de cuentas anuales que se transmite a la CGR; las transmisiones de estados financieros trimestrales que se efectúen a la Contaduría General de la Nación, la presentación de los impuestos y reportes que se transmiten a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 3.4.7. Verificar el cumplimiento y seguimiento de la ley de archivo.

3.5. Del presupuesto

- 3.5.1. A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V, de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del MADR, verificar la información presupuestal.
- 3.5.2. Validar que el presupuesto se encuentre acorde a las cifras reveladas en los estados financieros.
- 3.5.3. De manera previa a cada Junta Directiva, verificar que los acuerdos a presentar se encuentren acorde a las especificaciones de cada uno y, con la correspondiente documentación soporte.
- 3.5.4. Emisión de certificaciones, cuando la administración lo requiera frente a los entes de control o terceros.
- 3.5.5. Validar y firmar los acuerdos y/o traslados presupuestales.
- 3.5.6. Validar y cotejar las cifras trimestrales para dar cumplimiento a la transmisión del chip y sabana presupuestales del FNFP.
- 3.5.7. Verificar el cumplimiento y aplicación de la resolución 532 del 29 de diciembre de 2023, en cuanto a la presentación y revelación de información de las diferentes direcciones, en los formatos establecidos en la mencionada resolución, para ser presentados en las juntas directivas con periodicidad trimestral.
- 3.5.8. Certificar anualmente la ejecución presupuestal, que hace referencia el literal 4 – cierre presupuestal, de la mencionada resolución 532 del ítem anterior, debidamente suscrita por el administrador del fondo, en este caso el gerente general, el coordinador administrativo y financiero y la auditoría interna.
- 3.5.9. Dar cumplimiento en a la resolución 532 en cuanto a la emisión de los informes trimestrales que son los presentados en las juntas directivas.
- 3.5.10. Verificar el cumplimiento de la aplicación de la Resolución 054 de 2025, en la transmisión del chip presupuestal, en cuánto al flujo de caja.

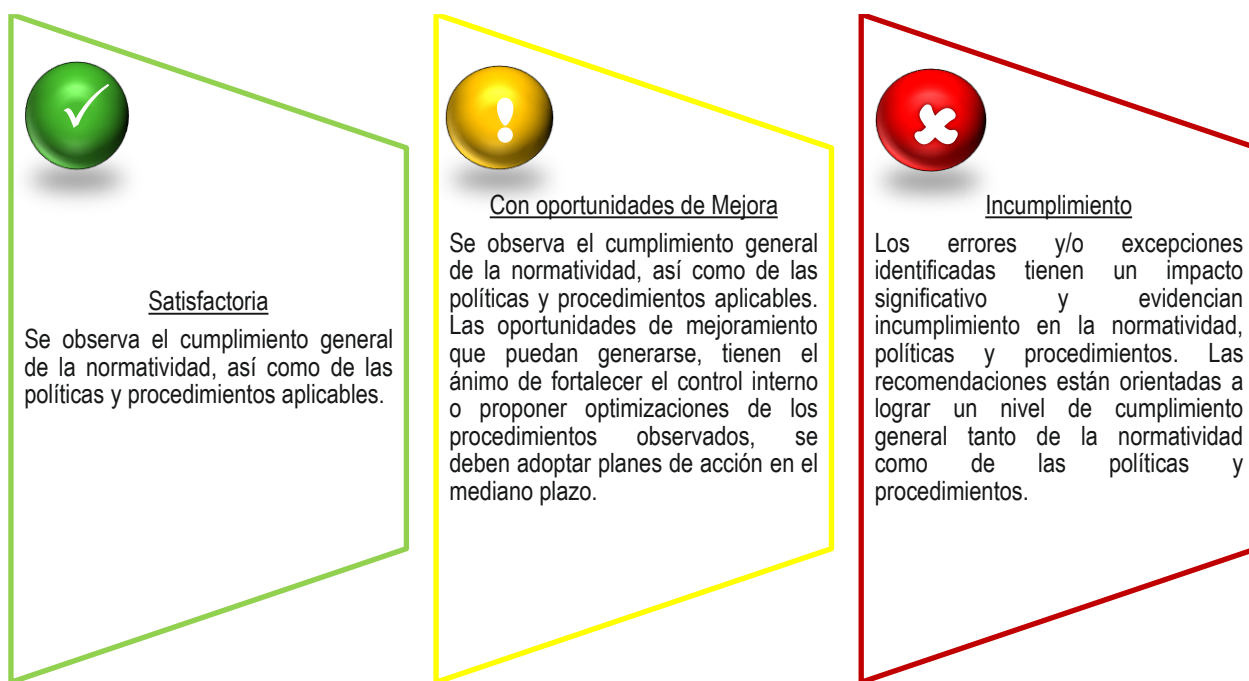
3.6. De la contabilidad

- 3.6.1. Velar porque la contabilidad se lleve regularmente y validar el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 533 del 8 de octubre de 2015, 693 del 6 de diciembre de 2016 – NIIF y demás normas conexas.
- 3.6.2. Firmar los estados financieros de forma mensual.
- 3.6.3. Emitir semestralmente un informe de auditoría independiente sobre los estados financieros.

- 3.6.4. Emitir un informe del auditor independiente que acompañe los estados financieros firmados por el auditor interno y sus revelaciones las cuales son responsabilidad de la administración.
- 3.6.5. Efectuar la revisión de los impuestos a los que esté obligado a presentar el FNFP, mediante pruebas de recálculo e inspección de documentos de forma aleatoria.
- 3.6.6. Revisión de los estados financieros para presentar a la Junta Directiva (usualmente de manera trimestral) acompañados de las revelaciones que estas ameriten, las cuales en su preparación son responsabilidad de la administración.
- 3.6.7. Realizar diferentes pruebas y procedimientos de auditoría, confirmando que las cuentas reflejadas en los estados financieros se encuentren libres de errores materiales.
- 3.6.8. Así como la validación del envío o transmisión de los diferentes reportes, en cumplimiento de las normas aplicables al FNFP, como son: medios magnéticos, SIRECI, CHIP contable, reporte del plan de mejoramiento a la CGR semestralmente, entre otros.
- 3.6.9. Verificar que las áreas que lo ameriten, como es el caso de recaudo y presupuesto, se encuentren debidamente conciliadas con la contabilidad.
- 3.6.10. Emisión de comunicados por actividad realizada e informes mensuales que compilen los mencionados comunicados y su seguimiento respectivo.

4. Niveles de Calificación

La calificación de los aspectos evaluados tiene la siguiente interpretación, la cual indica el resultado de las pruebas de auditoría realizadas



5. Resumen Ejecutivo

Para el periodo del segundo semestre de 2025 - comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría. Así como las actividades realizadas desde el 1 de enero al 12 de febrero de 2026.

La Administración del FNFP dispuso los registros y soportes de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Resolución 533 de 2015 – NICSP y sus modificatorios, ejecución presupuestal - según lo establece la Resolución 532 de 2023, los procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la entidad.

En desarrollo de la auditoría efectuada, se evaluaron, entre otros aspectos, de manera aleatoria:

- » Ingresos por concepto de la cuota parafiscal en los registros contables del FNFP de la vigencia actual.
- » Emisión de setenta (70) comunicados de auditoría en el segundo semestre del 2025 y nueve (9) comunicados del 1 de enero al 13 de febrero del 2026, los cuales contienen los resultados del trabajo realizado por esta Auditoría Interna, desde el 1 de julio hasta la fecha de emisión de este informe (los cuales se refieren a actividades correspondientes al cierre de periodo).

- » Emisión de siete (7) informes mensuales, los cuales contienen el seguimiento a cada uno de nuestros comunicados de auditoría y las respectivas respuestas a las oportunidades de mejora por parte del FNFP.
- » Emisión y radicación, ante el MADR y la administración del FNFP, de dos (2) informes trimestrales, los cuales soportan y acompañan con los comunicados internos emitidos entre el 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de la Resolución 532 de 2023
- » Los días 20 de agosto de 2025, así como el 10 y 11 de diciembre de 2025, se participó en las juntas previas, junta directiva extraordinaria y juntas directivas, respectivamente, en las cuales la administración presentó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo. Durante dichas sesiones, los directores de área expusieron de manera detallada los programas de inversión, y se sometieron a consideración y aprobación los acuerdos y traslados presupuestales correspondientes.
- » Se dio cumplimiento a las transmisiones del III y IV trimestre del CHIP contable y presupuestal, para el cual se realizó la respectiva homologación de cuentas para la presentación de la información contable según se estableció en el catálogo general de cuentas para entidades del gobierno.
- » Durante el Segundo semestre del 2025 se realizaron 4 acompañamientos a la jornada de entrega de semilla programada por el área de Investigación y Transferencia de Tecnología en los municipios de La unión, Marinilla, Tunja, Villapinzón y Suesca.
- » Durante el segundo semestre de 2025, en articulación con el área de recaudo del FNFP, se realizaron catorce (14) visitas a recaudadores renuentes con procesos previamente adelantados, de las cuales nueve (9) fueron presenciales y cinco (5) virtuales.

Cabe precisar que, en el caso de las visitas presenciales programadas a los terceros RC Worldburguer S.A.S. y Supermercados Ebenezer S.A.S., estas no pudieron llevarse a cabo debido a que no fueron atendidas.

- » Se inició auditoría de TI, con seguimiento en los meses de diciembre 2025 y enero 2026.
- » De acuerdo con la solicitud del MADR, radicado No 20215200225041, se da cumplimiento a la revisión de los lineamientos sobre los informes trimestrales sobre el desarrollo del contrato 20210529.

Rubro	Subcuenta	Resultado
Estados financieros	Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025	
Activo	Efectivo y equivalente al Efectivo	
	Deudores – Cuota de fomento	
	Propiedad, planta y equipo	
	Otros activos	
Pasivo	Cuentas por pagar	
	Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	
	Impuestos	
Ingresos	Cuota de Fomento / Otros ingresos	
Gastos	Gastos de Administración y Operación	
	Deterioro, Depreciación, amortización y provisión	
Cumplimiento	Informe de Gestión	
	Liquidación de empleados – Cierre 2025	
	Comité Jurídico	
	Implementación Ley de Archivo	
	Informes de supervisión	
	Carpeta de empleados	
	Transmisión CHIP presupuestal y contable	
	Comité Técnico de Saneamiento Contable	
	Trasmisión Informe contractual - CGR	

Rubro	Subcuenta	Resultado
	Ejecución actividades áreas	
	Auditoría TI	
	Indicadores	
	Cumplimiento Normativo	

6. Aspectos evaluados

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
I. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025		
Con el fin de evaluar los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del FNFP, se realizaron pruebas de auditoría a algunos rubros que componen el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de la entidad. Nuestros puntos de referencia son: ☒ la información registrada en el sistema contable SAP, ☒ los estados financieros de presentación entregados por la administración del FNFP, ☒ la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados que soportan la operación del FNFP en materia contable, tributaria y legal. Los resultados de las pruebas de auditoría efectuados a los rubros de los estados financieros serán detallados en el presente informe, en el cual se realizó análisis, verificación y recálculo, con el fin de verificar el cumplimiento de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública – Resolución 533 de 2015 y demás normatividad legal emitida por la CGN. Estos procedimientos incluyen la revisión documental en los soportes de las transacciones tales como, legalizaciones y/o reembolsos de gastos, notas de contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, extractos bancarios, nómina y parafiscales, provisiones y depreciaciones.		Anexo 1

Aspecto evaluado	Resultado	Anexo ¹
II. ACTIVO		
1. Disponible		
1.1. Disponible		
Mediante la inspección de documentos tales como: conciliaciones y extractos bancarios, verificamos a 31 de diciembre de 2025 los saldos y las aseveraciones contables: existencia, exactitud, corte y propiedad de las cuentas bancarias que posee la entidad. A la fecha de corte se evidenciaron partidas con una antigüedad superior a setecientos veinte (720) días, correspondientes a valores pendientes de identificación, las cuales se encontraban registradas en una cuenta pasiva denominada “Cuota Fomento”. Sobre estas partidas se lleva control mediante el formato FNFP-F-CT-12-36, conforme a lo establecido en el manual FNFP-CT-12. Adicionalmente, dichas partidas fueron presentadas ante el Comité de Baja de Bienes, Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera y Cartera, al cual fue invitada esta Auditoría. De acuerdo con el procedimiento definido por el FNFP, los valores que superaban los 720 días fueron reconocidos en la cuenta 4802200100, denominada “Ganancia por baja en cuentas por pagar”. En total, se registraron 146 partidas sin identificar por un valor de \$19.992 mil, discriminadas así: 122 partidas correspondientes al Banco Davivienda por \$12.992 mil y 22 partidas del Banco de Bogotá por \$6.864 mil. Los resultados producto de la auditoría fueron informados a la administración mediante los comunicados de auditoría No. 99, 105 y 106.		N/A

1.2 Otros depósitos en instituciones financieras															
Mediante la inspección de soportes de CDT se verificaron, a 31 de diciembre, los saldos y las aseveraciones contables tales y como: existencia, exactitud, corte y propiedad de los certificados de depósito a término -CDT- que posee el FNFP, observando así que cuenta con tres títulos de renta fija y acciones, los cuales son administrados por Valores Bancolombia – Comisionista de Bolsa. El resultado de la prueba de auditoría fue informada a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 100. A continuación, se presenta el detalle 31 de diciembre de 2025 los saldos auditados en la cuenta contable 1133 “Certificados de depósito a término” con un saldo de \$5.236.341 miles de pesos colombianos <table><tr><td>Cuenta</td><td>Concepto – CDT</td><td>Valor</td></tr><tr><td>1133010000</td><td>Certificados de Depósito</td><td>\$ 5.126.008</td></tr><tr><td>1133019900</td><td>CDT rendimientos</td><td>110.333</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$ 5.236.341</td></tr></table>		Cuenta	Concepto – CDT	Valor	1133010000	Certificados de Depósito	\$ 5.126.008	1133019900	CDT rendimientos	110.333	Total		\$ 5.236.341		N/A
Cuenta	Concepto – CDT	Valor													
1133010000	Certificados de Depósito	\$ 5.126.008													
1133019900	CDT rendimientos	110.333													
Total		\$ 5.236.341													
2. Deudores															
2.1 Rentas Parafiscales															
En la revisión de los estados financieros y sus respectivas revelaciones, con corte al 31 de diciembre de 2025, remitidos por la administración, y su comparación con las cifras del balance registradas en el aplicativo contable SAP, se evidenció que los valores corresponden a la cuota de fomento reconocida en cartera, una vez se recibe la respuesta por parte de la DIAN frente a la radicación de las solicitudes de conformidad presentadas por algunos terceros. De acuerdo con la información suministrada por la Administración, esta Auditoría emitió sus comentarios, los cuales obedecieron a un ajuste en los valores registrados en las cuentas de Deudores – Rentas Parafiscales y Otras Cuentas por Cobrar, quedando reflejados, con corte al 31 de diciembre de 2025, saldos por \$672.402 mil y \$1.635.088 mil, respectivamente. Se verificó que los recaudadores que obtuvieron conformidad expedida por la DIAN durante la vigencia 2024 estuvieran debidamente contabilizados en el mismo mes en que esta fue expedida, con el fin de que, al cumplir trescientos sesenta (360) días de antigüedad durante el año 2025, se aplicara el procedimiento y la política contable correspondiente al reconocimiento del deterioro. En consecuencia, al cierre de la vigencia, esta Auditoría solicitó el reconocimiento del deterioro por valor de \$1.788.475 mil, guardando coherencia con las cuentas contables que correspondan a las contrapartidas en los Estados Financieros de cierre de vigencia. Durante el mes de febrero del año en curso se emitirá el comunicado de auditoría dirigido a la administración del FNFP, en el cual se detallarán las observaciones derivadas de la revisión efectuada.			Anexo 2												
2.2. Deudas de difícil cobro															

Durante el segundo semestre de 2025, en cumplimiento de los compromisos establecidos entre la auditoría y la administración del Fondo, y con base en las verificaciones realizadas a los procesos jurídicos adelantados contra recaudadores renuentes al pago de la cuota parafiscal, presentados en los distintos Comités Jurídicos, se evidenciaron algunos casos de incumplimiento en el envío de la información contable y financiera requerida por el Fondo. En atención a lo anterior, se coordinaron visitas de inspección a los libros de contabilidad de dichos recaudadores. El detalle de las visitas programadas puede consultarse en el punto IV. Ingresos, numeral 1.1 Cuota de Fomento. Las observaciones derivadas de estas actuaciones fueron comunicadas a la administración mediante los comunicados de auditoría Nos. 70, 71, 72, 79, 80, 81, 85, 86, 87 y 93.		Anexo 2
3. Propiedad, Planta y Equipo		
A. Se verificaron las aseveraciones de integridad, exactitud y corte de la información, en cumplimiento de lo establecido en las políticas contables del Fondo y en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, cuyo objetivo es establecer el tratamiento contable de estos activos, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento inicial, la determinación del importe en libros y el reconocimiento de la depreciación. Esta verificación se aplicó al rubro de propiedad, planta y equipo, el cual presenta un saldo de \$747.119 miles de pesos colombianos con corte al 31 de diciembre de 2025. B. Asimismo, se verificaron las aseveraciones de propiedad, valuación y existencia mediante la selección de una muestra de treinta (30) activos. Sobre dicha muestra se realizó inspección física para evaluar su estado, se recalculó la depreciación considerando la vida útil asignada y se conciliaron los valores resultantes con los registros contables. C. Como resultado de los procedimientos de auditoría efectuados, se identificaron debilidades en el archivo de control de depreciación, principalmente relacionadas con el registro adecuado de las fechas de inicio de depreciación y la vida útil asignada a algunos activos. Estas situaciones fueron socializadas con el área administrativa y financiera y, posteriormente, ajustadas en el cuadro de control que consolida los activos fijos del FNFP. Los resultados detallados de las pruebas realizadas fueron comunicados a la administración mediante los comunicados de auditoría Nos. 63, 65 y 102.		N/A

4. Otros Activos		
Este rubro está compuesto en su totalidad por los activos intangibles del FNFP. En desarrollo de los procedimientos de auditoría, se indagó sobre el cumplimiento de la política contable vigente aplicable a estos activos y se efectuó el recálculo de la amortización, con el fin de verificar su concordancia con los valores registrados en la información contable. Como resultado de la revisión, se evidenciaron debilidades en el archivo de control de amortización, específicamente en lo relacionado con las fechas de finalización del proceso de amortización y la determinación de los meses correspondientes a la vida útil de algunos activos intangibles. Dichas situaciones fueron socializadas con el área administrativa y financiera, la cual confirmó la información correcta respecto de los activos que presentaban diferencias, procediendo a efectuar los ajustes correspondientes y subsanando las inconsistencias identificadas. Las conclusiones y observaciones derivadas de esta revisión se encuentran detalladas en los comunicados de auditoría Nos. 64 y 103.		N/A
III. PASIVO		
1. Cuentas por pagar		
1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales / Otras cuentas por pagar		
De conformidad con lo señalado en la Sección II del presente informe y mediante la inspección de los documentos suministrados por la Administración, se aplicó un muestreo de auditoría en cumplimiento de la NIA 530 “Muestreo de Auditoría”. Se seleccionaron treinta (30) documentos, equivalentes al 70% del valor total del rubro, con el propósito de verificar que el saldo registrado en la cuenta contable 2401010200 “Bienes y Servicios por Pagar” estuviera debidamente soportado con las facturas emitidas por los proveedores y que dichas obligaciones no presentaran una mora superior a treinta (30) días. Los resultados de las pruebas efectuadas con corte a junio se encuentran consignados en el Comunicado de Auditoría No. 42. La revisión de las cuentas por pagar con corte al 31 de diciembre de 2025 se encuentra en proceso y será finalizada durante el mes de febrero del presente año, momento en el cual se emitirá el respectivo comunicado de auditoría con las conclusiones correspondientes. En cuenta a la cuenta contable - Otras cuentas por pagar esta auditoria valido que el saldo guardara coherencia con lo solicitado en la revelación en la cuenta Deudores – Deterioro Vs Gasto e Ingreso		N/A
1.2 Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales		

Se verificó que la entidad hubiera efectuado oportunamente el pago de los aportes correspondientes a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), así como a las contribuciones parafiscales con destino a la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo de diciembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Los resultados de las pruebas efectuadas serán comunicados a la administración mediante el respectivo comunicado de auditoría, el cual será radicado durante el mes de febrero del año en curso.		N/A
1.3 Impuestos por pagar		
En desarrollo de nuestras pruebas de auditoría y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Tributario, esta auditoría interna ha revisado los impuestos nacionales y distritales con periodicidad mensual de Retención en la fuente- de los meses de julio a diciembre 2025 y bimestrales de retención de ICA, del quinto y sexto bimestre del 2025. El resultado de nuestras revisiones es informado a la administración mediante los comunicados de auditoría, los cuales son detallados en el anexo No. 3 “Bitácora de comunicados”		N/A
IV. INGRESO		
1.1 Cuota de fomento		
A. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.10.3.12.5 del Decreto 1648 de 2015, esta auditoría interna verificó, a través del aplicativo “Recaudo Papa”, la información reportada por los terceros recaudadores del FNFP, así como el registro de los pagos efectuados dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al recaudo, conforme a lo establecido en el Capítulo 1, Título 1, Parte 10, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario. B. Asimismo, se realizaron catorce (14) visitas a recaudadores, de las cuales nueve (9) fueron presenciales y cinco (5) virtuales. En el marco de estas actuaciones se verificó la información financiera y contable correspondiente, y se sostuvieron reuniones con los representantes y/o delegados de los recaudadores, con el propósito de socializar aspectos relacionados con los procesos adelantados frente a incumplimientos en la entrega oportuna de información. No obstante, dos (2) visitas presenciales programadas no pudieron llevarse a cabo: en el caso del recaudador RC Worldburguer S.A.S., la visita no fue atendida; y respecto del tercero Supermercados Ebenezer S.A.S., al acudir a la dirección registrada en la Cámara de Comercio se constató que esta no correspondía a un establecimiento existente.		Anexo 2

C. El resultado de las visitas fue formalizado mediante las respectivas actas, las cuales fueron remitidas a la administración del FNFP a través de los comunicados de auditoría correspondientes, debidamente relacionados en el Anexo No. 3 “Bitácora de Comunicados”. Los ingresos por concepto de cuota de fomento de la papa representan el setenta y nueve coma cincuenta por ciento (79,50%) del total de los ingresos del Fondo con corte al 31 de diciembre de 2025, alcanzando la suma de \$10.924.456.		
1.2 Otros Ingresos / Intereses sobre Depósitos		
Se realizó la validación de los intereses generados por los CDT del FNFP vigentes a 31 de diciembre de 2025, con los soportes correspondientes, verificando que no se presentan diferencias Vs lo registrado en la cuenta contable 4802010100 “Intereses Sobre Depósitos” Producto de nuestra auditoría no se presentan diferencias, los resultados fueron informados a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 100.		N/A
1.3 Otros Ingresos / Ganancia por Baja		
En cumplimiento del marco de responsabilidades que le asisten al Fondo Parafiscal por la administración de recursos públicos y atendiendo las disposiciones normativas vigentes en materia contable y de control interno, esta Auditoría asistió al Comité de Baja de Bienes y Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera y Cartera. En el desarrollo del Comité, el área contable presentó ciento cuarenta y seis (146) partidas correspondientes a consignaciones pendientes por identificar de los bancos Bogotá y Davivienda, por valor total de \$19.856mil, las cuales fueron sometidas a consideración y aprobadas para su reconocimiento como ingreso. Lo anterior, en aplicación de la política contable institucional que establece: <i>“Las consignaciones pendientes por identificar que se sitúan en el pasivo se reconocerán en el ingreso como ganancia por baja en cuentas de cuentas por pagar una vez hayan transcurrido 720 días desde su reconocimiento y/o se agoten los recursos de identificación de las partidas”.</i> De manera independiente, y en comunicación posterior, se informó a la Administración del FNFP sobre la pertinencia de implementar el Comité Técnico de Saneamiento Contable, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 y demás normas concordantes. Los resultados fueron comunicados a la Administración mediante los Comunicados de Auditoría No. 105 y 106. De igual forma se indicaron en la cuenta del activo – efectivo y equivalentes de efectivo.		N/A

El saldo de la cuenta otros ingresos, al cierre de la vigencia, debe corresponder con el reconocimiento en el Estado de Situación Financiera solicitado por esta auditoría en la cuenta de rentas parafiscales-deterioro.		
V. GASTO		
1.1 Gasto de administración y operación		
Los gastos por administración y operación ascienden a 16.591.601mil, con corte al 31 de diciembre del 2025, que es equivalente al 89% del total del gasto, teniendo una variación del 2.28% respecto al año anterior. Recálculo de nómina: Durante el mes de febrero del año en curso se efectúa la revisión correspondiente, realizando el recálculo de la nómina del FNFP con base en la información suministrada por la administración, la cual incluyó el archivo de nómina y las planillas PILA. Se verificó que la entidad cumpliera con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo. Los resultados se evidenciarán por medio del comunicado a radicar durante el mes de febrero del año actual. Al cierre de la vigencia, esta Auditoría revisó las liquidaciones de los funcionarios a quienes les era aplicable el régimen de autoretencciones, verificando su correcta determinación y contabilización.		N/A
1.2 Deterioro, Depreciación, Amortización y Provisión		
Se efectuó el recálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo de la entidad, verificando su concordancia con las políticas contables internas, los procedimientos establecidos y lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) aplicable. De igual manera, se realizó el recálculo de las amortizaciones correspondientes a los activos intangibles del FNFP, con corte al 31 de diciembre de 2025. En el numeral II – Activos, puntos 3 y 4, se detallan las observaciones identificadas en la revisión de los rubros de propiedad, planta y equipo e intangibles. Así mismo, se informó a la Administración que, en el marco de las mejores prácticas contables y de control, resulta pertinente fortalecer el archivo de control de los activos fijos e intangibles, a fin de que refleje de manera íntegra y consistente la información relevante, incluyendo las fechas asociadas a cada activo. Los resultados de la auditoría se encuentran desarrollados en las observaciones y conclusiones, las cuales están consignadas en los comunicados relacionados en el Anexo No. 3 – “Bitácora de Comunicados”.		N/A

En relación con el deterioro de cartera, esta Auditoría solicitó que este saldo guardase coherencia con el reconocimiento solicitado con el deterioro de cartera.		
VI. AUDITORÍA LEGAL		
1. Comité Jurídico		
En los meses de julio a diciembre 2025, participamos, como invitados, en los diferentes comités jurídicos, realizados por el FNFP, en el que participan las áreas de recaudo, jurídica, contable y administrativa del fondo. En atención a lo establecido en la Ley 1707 de 2014, este comité determina las acciones a seguir con los recaudadores en estado de mora, de acuerdo con lo indicado en el parágrafo del artículo 8 de la ley en cita, el cual indica que: <i>“La entidad administradora de la Cuota de Fomento de la Papa podrá adelantar los procesos jurídicos para el cobro de la cuota y de los intereses moratorios, cuando a ello hubiere lugar”.</i> Se pudo validar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.11 del procedimiento denominado <i>“seguimiento a recaudadores renuencia del recaudador y cobro pre jurídico y jurídico”</i>, Dentro del anexo No.3 Bitácora de Comunicados, se pueden evidenciar las conclusiones de esta auditoría.		N/A
2. Implementación Ley de Archivo		
En el marco del Plan de Auditoría Interna 2025, se realizó reunión con los encargados de gestión documental del Fondo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, en la cual se pudo observar que el FNFP cuenta con programa de gestión documental, TRD formalizadas y personal responsable identificado. Se puede concluir que la gestión documental del Fondo cumple con la normativa vigente y con los controles mínimos esperados. El resultado de nuestra revisión es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 54.		N/A
3. Supervisión de Contratos		
Se validó el procedimiento de supervisión contractual identificado con el Código FNFP-P-GA-06, el cual establece que el supervisor deberá realizar el seguimiento a los contratos con la periodicidad definida (mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual u otra que se estipule), en concordancia con		N/A

las obligaciones pactadas y el objeto contractual, con el fin de garantizar su adecuada ejecución. Asimismo, dispone que dicha actividad debe quedar documentada en el formato “Informes de Supervisión de Contratos con Terceros” – FNFP-F-GA-06-125. La auditoría interna mantiene el acompañamiento al proceso de supervisión contractual, con el propósito de verificar el cumplimiento de las observaciones formuladas en revisiones anteriores y el estado de actualización de la información requerida en los expedientes contractuales. Los resultados de la revisión efectuada fueron comunicados a la administración mediante los comunicados de auditoría Nos. 69 y 95.		
4. Carpeta de empleados		
El pasado mes de octubre del año 2025, se realizó la revisión de las carpetas de los empleados del fondo, con el fin de revisar la documentación legal soporte que reposa en cada una y el cumplimiento al manual de procedimientos “selección y contratación de personal”. El resultado de nuestra revisión es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No. 67.		N/A
VII. OTRAS REVISIONES RELEVANTES		
1. Transmisión CHIP presupuestal y contable.		
Durante el segundo semestre de 2025 se efectuó la revisión del III y IV trimestre del reporte CHIP presupuestal y contable, verificando su cumplimiento frente a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0040 de 2020, la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0045 de 2020 (adopción), la Resolución Orgánica Presupuestal No. 0046 de 2021, la Resolución Orgánica Presupuestal No. 0048 de 2021 y la Resolución 532 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. Se constató que la administración del FNFP implementó el catálogo publicado por la Contraloría General de la República (CGR) bajo la categoría “Única de Información del Presupuesto Ordinario”. Asimismo, se verificó que la transmisión de los reportes correspondientes al IV trimestre de 2025 tiene como fechas de vencimiento los días 15 y 20 de febrero de 2026, según el tipo de información reportada. Las inquietudes identificadas durante el proceso de revisión fueron comunicadas oportunamente al personal responsable de la transmisión, siendo atendidas satisfactoriamente. Los resultados de la revisión del III trimestre fueron informados a la administración mediante los comunicados de auditoría Nos. 73 y 47. Durante el mes de febrero del presente año se emitirán los comunicados correspondientes a la revisión de los reportes del IV trimestre de 2025.		N/A

2. Comité de Baja de Bienes, Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera y Cartera		
La Auditoría Interna asistió al Comité de Baja de Bienes, Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera y Cartera correspondiente al segundo semestre de 2025, en el cual se revisó el marco normativo aplicable al Fondo Parafiscal en materia de depuración, calidad y razonabilidad de la información contable, particularmente lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. Dicha resolución establece la responsabilidad de las entidades que administran recursos públicos de garantizar que la información contable refleje razonablemente su situación financiera, lo cual implica adelantar procesos permanentes de saneamiento contable. En el marco del Comité, la Auditoría indicó a la Administración la necesidad de adelantar las acciones administrativas requeridas para la conformación formal del Comité de Baja de Bienes, Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera y Cartera, así como la expedición de su reglamento interno y la definición expresa de su periodicidad y funciones. Lo anterior fue comunicado mediante el Comunicado de Auditoría No. 105. Asimismo, en el numeral II.1.1 “Disponibles” del presente informe, se detalla la decisión adoptada por el Comité respecto del reconocimiento contable de las partidas sin identificar que superaban los setecientos veinte (720) días de antigüedad. Los resultados de esta revisión fueron comunicados a la Administración mediante los Comunicados de Auditoría Nos. 105 y 106.		N/A
3. Transmisión Informe Contractual		
Se realizó la revisión de la sábana contractual correspondiente al 2025 y el formulario a reportar a la CGR. Se evidenciaron algunas observaciones en el archivo a transmitir, correspondientes a valores que se estaban dejando en la casilla que no correspondía, los cuales fueron ajustados por la administración del FNFP, subsanando así este error y transmitiendo en los tiempos establecidos, sin novedades. El resultado de nuestra auditoría es informado a la administración mediante el comunicado de auditoría No 104.		N/A
4. Ejecución actividades áreas		
Durante el segundo semestre del 2025, se realizó el acompañamiento a la actividad de entrega de semilla a beneficiarios		N/A

Area	Proyecto	Municipio
Investigación y Transferencia de Tecnología	Diseño y desarrollo de un esquema de producción integrado de semilla certificada de papa –Fase I.	La Unión
		Marinilla
		Tunja
		Villapinzón
		Suesca

La actividad tuvo como propósito realizar el acompañamiento al proceso de entrega de semilla a los productores previamente seleccionados como beneficiarios, conforme a los términos de referencia publicados y aprobados por el administrador del fondo.

Dentro del anexo No.3 Bitácora de Comunicados, se pueden evidenciar las conclusiones de esta auditoría.

5. Auditoría TI

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, así como en enero de 2026, se realizó seguimiento a los comunicados derivados de la auditoría practicada al proceso de modernización de la aplicación “Recaudopapa.com”. Las conclusiones de dicho seguimiento se encuentran consignadas en el Comunicado de Auditoría No. 91.

De igual manera, se efectuó auditoría de revisión a los accesos y controles del proceso contable en el sistema SAP, considerando aspectos relevantes como: transacciones asociadas al proceso contable, segregación de funciones, controles y niveles de autorización, así como la gestión de accesos, roles y perfiles del sistema.

Como resultado de esta revisión se identificaron aspectos relevantes y oportunidades de mejora, los cuales fueron comunicados y socializados con el área administrativa del Fondo. Los resultados y conclusiones fueron formalizados mediante los Comunicados de Auditoría Nos. 92 y 101.



N/A

7. Detalle de hallazgos y/o oportunidades de mejora (Anexos)

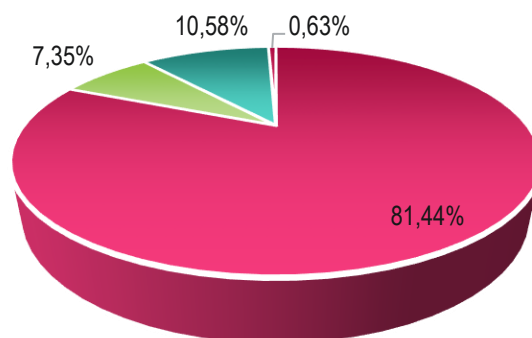
☒ Anexo 1: Estados financieros 2025

A 31 de diciembre, el FNFP contaba con las siguientes cifras en sus estados financieros:

➤ Activo

La entidad posee un total de activos de \$7.061.035 mil pesos colombianos, del cual el 81,44% corresponde al rubro de efectivo y equivalente, seguido del 10,58% correspondiente a propiedad, planta y equipo:

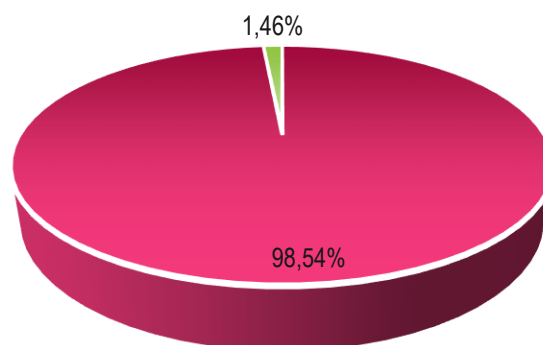
Concepto	31 de Diciembre	% de participacion
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 5.750.323	81,44%
Cuentas por cobrar	519.015	7,35%
Propiedades, planta y equip	747.119	10,58%
Otros activos	44.578	0,63%
Total activo	\$ 7.061.035	100,00%



➤ Pasivo

La entidad posee un total de pasivos de \$3.566.566 mil pesos colombianos, del cual el 98,54% corresponde al rubro de cuentas por pagar, registrando las transacciones de adquisiciones de bienes y servicios para su operación:

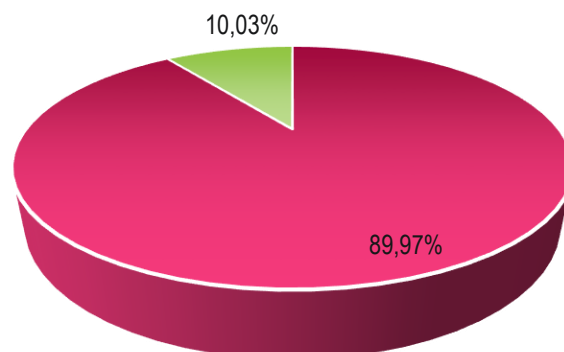
Concepto	31 de Diciembre	% de participacion
Cuentas por pagar	\$ 3.514.628	98,54%
Beneficios a empleados	51.938	1,46%
Total pasivo	\$ 3.566.566	100,00%



➤ Ingresos

La entidad ha percibido un total de \$12.141.883 miles de pesos colombianos por concepto de ingresos, de los cuales el 89,97% corresponde a ingresos por el recaudo de la cuota parafiscal en cumplimiento de la Ley 1707 de 2014 y su Decreto Reglamentario 2263 de 2014.

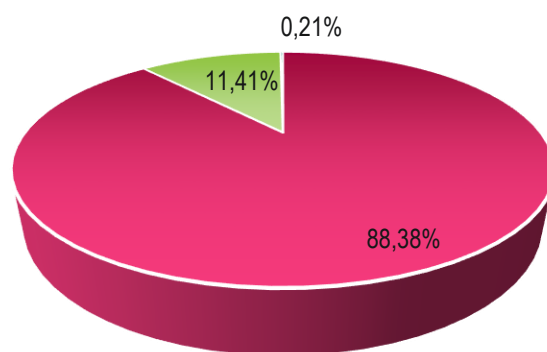
Concepto	31 de Diciembre	% de participacion
Cuota de fomento	\$ 10.924.456	89,97%
Otros ingresos	1.217.427	10,03%
Total Ingresos	\$ 12.141.883	100,00%



➤ Gastos

Al corte de esta auditoría, la entidad ha incurrido en egresos por un total de \$18.773.391 miles de pesos colombianos, correspondientes principalmente a gastos de administración y operación, dentro de los cuales se destacan los relacionados con personal, contribuciones e impuestos.

Concepto	31 de Diciembre	% de participacion
Gastos De Administracion Y Operación	\$ 16.591.601	88,38%
Deterioro, Depreciacion, Amortizacion Y Provision	2.142.208	11,41%
Otros Gastos	39.582	0,21%
Total gastos y costos	\$ 18.773.391	100,00%



Conclusiones:

- Se revisaron los estados financieros a 31 de diciembre 2025, no se identificaron incorrecciones materiales que afecten la razonabilidad de los estados financieros. Igualmente, se indica que la situación financiera del FNFP no está sujeta a algún tipo de restricción del cual esta auditoría tenga conocimiento.
- Es de recalcar que la operación, control interno y situación financiera son responsabilidad de la administración de la entidad.

☑ **Anexo 2: Rentas parafiscales**

- ✓ El programa está enfocado en definir estrategias y dar cumplimiento a los mecanismos establecidos para el recaudo de la cuota de fomento de la papa, su debida sistematización y cumplimiento de las obligaciones de los recaudadores a nivel nacional, propendiendo por su incremento con el fin de contribuir a la disminución de la evasión de la cuota de fomento. Esta Auditoría ha intensificado el seguimiento a los recaudadores a nivel nacional, con el fin de identificar valores adeudados por cuota de fomento y oportunidades de mejora para incrementar el recaudo, propendiendo por disminuir la evasión y elusión de la cuota de fomento, obteniendo resultados positivos en el recaudo en las centrales de abastecimiento.

A continuación, presentamos los resultados de las acciones de la Auditoría Interna:

✓ Cuota de fomento de la Papa

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se agendaron visitas de inspección a los libros de contabilidad en las instalaciones de los diferentes recaudadores renuentes en el pago de la cuota parafiscal, presentados en los diferentes comités Jurídico:

No.	Recaudador	Atendió	No Atendió	Modalidad
1	Only Papas S.A.S.	X		Presencial
2	JFS Papas S.A.S.	X		Presencial
3	Congelados Antárticos S.A.S.	X		Presencial
4	Frutiverduras Camacho F.O S.A.S.	X		Presencial
5	Anyi Leonela Toscano	X		Presencial
6	RC Worldburger SAS		X	Presencial
7	Pedro Leónidas Páez	X		Presencial
8	Distribuciones punto & fama S.A.S.	X		Presencial
9	Supermercados Ebenezer S.A.S.		X	Presencial
10	Elberth Darío Ramírez Ramírez	X		Virtual
11	Esequiel Arias Arias	X		Virtual
12	Vicente García Díaz	X		Virtual
13	Distribuidora el Oriental SAS	X		Virtual
14	Ángel María Pardo García	X		Virtual

☑ **Anexo 3: Bitácora de comunicados**

A continuación, presentamos la bitácora de comunicados que esta auditoría interna a emitido desde el 1 de julio al 31 de diciembre 2025, y por lo corrido a la fecha de emisión. El cuadro a continuación refleja el consecutivo, actividad, dependencia, y estado actual:

Estado	
Abierto	
Cerrado	

Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8246-25-AUD	28	11/07/2025	Mercadeo	Final historias y sazones	
8247-25-AUD	29	11/07/2025	Recaudo	Comité Jurídico	
8291-25-AUD	30	18/07/2025	Recaudo	Remisión derecha de petición	
8292-25-AUD	31	18/07/2025	Administrativo y financiero	Revisión de impuestos Junio	
8294-25-AUD	32	22/07/2025	Administrativo y financiero	Revisión Chip Contable 2do Trimestre	
8295-25-AUD	33	22/07/2025	Administrativo y financiero	Revisión Chip Presupuestal 2do Trimestre	
8299-25-AUD	34	23/07/2025	Administrativo y financiero	Revisión EEFF Junio	
8304-25-AUD	35	23/07/2025	Mercadeo	Agroexpo 2025	
8314-25-AUD	36	24/07/2025	Asociatividad	Asociatividad -Agroexpo	
8327-25-AUD	37 (*)	29/07/2025	Recaudo	Remite certificaciones deuda Don Jediondo, Alitas	
8328-25-AUD	38	29/07/2025	Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyecto ITPA	
8329-25-AUD	39	29/07/2025	Recaudo	Cartera	
8356-25-AUD	40	08/08/2025	Administrativo y financiero	Nómina Junio	

Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8357-25-AUD	41	08/08/2025	Administrativo y financiero	Carpetas empleados Junio	
8358-25-AUD	42	08/08/2025	Administrativo y financiero	Cuentas por pagar junio	
8359-25-AUD	43	08/08/2025	Administrativo y financiero	Activos fijos	
8378-25-AUD	44	12/08/2025	Recaudo	Auditoría TI	
8381-25-AUD	45	14/08/2025	Administrativo y financiero	Revisión informe 2 trimestre 2025	
8383-25-AUD	46	18/08/2025	Recaudo	Comité jurídico	
8389-25-AUD	47	21/08/2025	Administrativo y financiero	Revisión de impuestos Julio	
8393-25-AUD	48 (*)	22/08/2025	Recaudo	Remite certificaciones deuda Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia	
8397-25-AUD	49	26/08/2025	Administrativo y financiero	Confirmaciones	
8400-25-AUD	50	27/08/2025	Administrativo y financiero	Ajuste al Plan de Auditoría 2025	
8420-25-AUD	51	03/09/2025	Administrativo y financiero	Revisión de impuestos Agosto	
8449-25-AUD	52	19/09/2025	Recaudo	Sexto comité jurídico	
8450-25-AUD	53	19/09/2025	Asociatividad	Seguimiento administrativo a organizaciones del Cauca - Sesión virtual.	

Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8452-25-AUD	54	19/09/2025	Administrativo y financiero	Implementación ley de archivo	
8453-25-AUD	55	19/09/2025	Administrativo y financiero	Revisión carpetas empleados	
8459-25-AUD	56	23/09/2025	Administrativo y financiero	Resolución 052 de 2022	
8461-25-AUD	57	24/09/2025	Administrativo y financiero	Certificaciones Recordación de Cartera	
8479-25-AUD	58	03/10/2025	Recaudo	Séptimo comité jurídico 2025	
8481-25-AUD	59	07/10/2025	Administrativa y Financiera	Revisión de impuestos Septiembre	
8482-25-AUD	60	08/10/2025	Investigación y Transferencia de Tecnología	Entrega de Semilla Antioquia	
8526-25-AUD	61	24/10/2025	Investigación y Transferencia de Tecnología	Entrega semilla Tunja	
8528-25- AUD	62	28/10/2025	Investigación y Transferencia de Tecnología	Entrega semilla Villapinzón	
8529-25- AUD	63	28/10/2025	Administrativa y Financiera	Activos Fijos Septiembre	
8530-25- AUD	64	28/10/2025	Administrativa y Financiera	Intangibles Septiembre	
8531-25- AUD	65	28/10/2025	Administrativa y Financiera	Inventario Activos fijos	
8532-25- AUD	66	28/10/2025	Administrativa y Financiera	Nómina Septiembre	

Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8533-25- AUD	67	28/10/2025	Administrativa y Financiera	Carpetas empleados Septiembre	
8534-25- AUD	68	28/10/2025	Administrativa y Financiera	Cuentas por pagar Septiembre	
8535-25- AUD	69	28/10/2025	Administrativa y Financiera	Proceso supervisión contratos	
8536-25- AUD	70	28/10/2025	Recaudo	Visita Recaudo Only Papas S.A.S.	
8537-25- AUD	71	28/10/2025	Recaudo	Visita Recaudo JFS Papas S.A.S.	
8538-25- AUD	72	28/10/2025	Recaudo	Visita Recaudo Congelados Antárticos S.A.S.	
8539-25-AUD	73	26/10/2025	Administrativa y Financiera	Revisión Chip Contable 3er Trimestre	
8540-25-AUD	74	26/10/2025	Administrativa y Financiera	Revisión Chip Presupuestal 3er Trimestre	
8548-25-AUD	75	04/11/2025	Administrativa y Financiera	Intangibles Marzo	
8549-25-AUD	76	04/11/2025	Recaudo	Octavo comité jurídico	
8564-25-AUD	77	07/11/2025	Administrativa y Financiera	Revisión de impuestos Octubre	
8585-25-AUD	78	13/11/2025	Asociatividad	Participación en el 4° Foro de Innovación, Experiencias Asociativas y Escuela de Liderazgo	
8610-25-AUD	79	14/11/2025	Recaudo	Visita Recaudo Frutiverduras Camacho F.O S.A.S	

Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8611-25-AUD	80	14/11/2025	Recaudo	Visita Recaudo Anyi Leonela Toscano	
8612-25-AUD	81	14/11/2025	Recaudo	Visita Recaudo RC Worldburger SAS	
8617-25-AUD	82	19/11/2025	Recaudo	Seguimiento TI / Asesofware	
8618-25-AUD	83	19/11/2025	Administrativa y Financiera	Retenciones Salariales	
8622-25-AUD	84	23/11/2025	Administrativa y Financiera	Informe de Gestión 3er Trimestre	
8623-25-AUD	85	23/11/2025	Recaudo	Visita Recaudo Pedro Leónidas Páez	
8624-25-AUD	86	23/11/2025	Recaudo	Visita Recaudo Distribuciones punto & fama S.A.S.	
8629-25-AUD	87	24/11/2025	Recaudo	Visita Recaudo Supermercados Ebenezer S.A.S.	
8660-25-AUD	88	05/12/2025	Administrativa y Financiera	Noveno Comité Jurídico	
8680-25-AUD	89	15/12/2025	Recaudo	Revisión de impuestos Septiembre	
8681-25-AUD	90	15/12/2025	Administrativa y Financiera	Entrega semilla Suesca	
8694-25-AUD	91	15/12/2025	Asociatividad	Seguimiento cumplimiento contrato Asesofware	
8699-25-AUD	92	17/12/2025	Recaudo	Socialización de Hallazgos y Oportunidades de Mejora Identificados en Auditoría de IT	

Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8700-25-AUD	93	17/12/2025	Recaudo	Visita Recaudadores Wilson Rey	
8703-25-AUD	94	18/12/2025	Recaudo	Certificaciones deuda	
8704-25-AUD	95	18/12/2025	Recaudo	Revisiones informes de supervisión	
8711-25-AUD	96	22/12/2025	Administrativa y Financiera	Verificación Laboral	
8712-25-AUD	97	22/12/2025	Administrativa y Financiera	Decimo Comité Jurídico	
8736-26-AUD	98	20/1/2026	Administrativa y Financiera	Impuestos Diciembre	
8737-26-AUD	99	20/1/2026	Administrativa y Financiera	Efectivo y equivalente	
8751-26-AUD	100	22/1/2026	Administrativa y Financiera	Inversiones	
8756-26-AUD	101	27/1/2026	Administrativa y Financiera	TI	
8757-26-AUD	102	27/1/2026	Administrativa y Financiera	Activos Fijos	
8758-26-AUD	103	27/1/2026	Administrativa y Financiera	Intangibles	
8759-26-AUD	104	27/1/2026	Administrativa y Financiera	Informe Contractual CGR	
8760-26-AUD	105	28/1/2026	Administrativa y Financiera	Comité de Saneamiento II semestre 2025	

Consecutivo	No. Comunicado	Fecha de emisión	Área	Actividad	Estado
8761-26-AUD	106	28/1/2026	Administrativa y Financiera	Comité técnico de Saneamiento	

(*) Si bien las respuestas de certificaciones de deuda no son responsabilidad de la administración, esta auditoría presenta el comunicado de auditoría señalado en estado abierto por el seguimiento que realizamos frente al pronunciamiento que realiza la DIAN.

8. Cumplimiento normativo.

El FNFP está cumpliendo con Ley 594 del año 2000 “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones”.

Adicionalmente, el FNFP está cumpliendo con lo señalado en la Ley 603 del año 2000 sobre derechos de autor, por lo cual todas sus aplicaciones y software están licenciados.

La Auditoría Interna se encuentra atenta para conocer las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular.

De igual forma, esta auditoría ha realizado las presentaciones ejecutivas trimestrales a la Junta Directiva, donde reposa el resumen de nuestras labores realizadas como cumplimiento a nuestro plan de auditoría, estas presentaciones han sido entregadas a la administración para que hagan parte integral de la respectiva acta – cumpliendo con los requerimientos legales aplicables.

Como ya se ha indicado a lo largo del desarrollo del presente informe, se resalta que la administración ha implementado la resolución 532.

9. Informe del Auditor Independiente

Dando cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoría NIA 700, y a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría NIA 315, 320 entre otras, puedo concluir que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría.

Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA 300 y 315, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

Esta auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas y/o aleatorias, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros. Así mismo,

comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por el administrador del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP. Por consiguiente, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión intermedia a 31 de diciembre de 2025.

Como resultado de nuestra auditoría para este segundo semestre del año 2025, a partir de la fecha de inicio de nuestro cargo (1 de abril) se emitieron 106 comunicados de auditoría, 10 informes mensuales, 3 informes trimestrales y 1 informe semestral.

Para concluir, con fundamento en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, esta Auditoría Interna considera que, al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros del FNFP presentan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones, sin perjuicio de las oportunidades de mejora señaladas en el presente informe.

Adicionalmente, esta Auditoría emitirá por separado el informe anual que acompaña los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

El FNFP entregó a esta auditoría, la carta de representación, certificado de estados financieros, certificado de actas, Certificación de litigios (a favor y/o en contra), certificación cumplimiento normas de propiedad intelectual y derechos de autor, encuesta Fraude y de negocio en marcha, e informes de gestión del IV trimestre y del año 2025.